



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8577/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de marzo del dos mil veinte.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8577, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la licenciada [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de apoderado de la señora [REDACTED] y quien ha solicitado: ***“Que mi representada [REDACTED] hoy, antes [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED] [REDACTED], requiere Certificación del Historial Clínico del expediente de las consultas realizadas en clínica de Psiquiatría y Psicología del Hospital Regional de la Ciudad y departamento de San Miguel.”*** Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias necesarias para la entrega de la información solicitada y es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***“Es información confidencial” ...“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona” ...***, sin embargo, la solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED], en el cual la faculta para solicitar para solicitar historial de consultas psiquiátricas en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pudiendo firmar y presentar así como retirar cualquier documentación relacionada; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica San Miguel, fotocopia certificada del expediente clínico del área de Salud Mental de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 20 folios. Asimismo, se aclara que tanto el Hospital Regional como la Unidad Médica San Miguel, constituyen un solo archivo



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.36), lo que corresponde a 34 fotocopias (frente y vuelto) en total, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.